MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO

RESOLUCION Nº 30-TC-2023

VISTO: la Factura B Nº 00201-00014150 de la firma Energía srl, de fecha 31.05.2023, y;

CONSIDERANDO:

-Que la mismos obedece a la adquisición de cuatro plafones de luz para las oficinas del Tribunal de Contralor;
-Que dichos artículos son necesarios para el funcionamiento de este Departamento de Contralor;
-Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto, con la finalidad de cancelar la factura consignada;
-Que el Art. 9º de la Ordenanza Nº 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
-Que por ello y en uso de estas atribuciones;

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1º) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del siguiente proveedor:

Energia Srl Factura B Nº 00201-00014150 por $29.254,04 (pesos Veintinueve Mil Doscientos Cincuenta y Cuatro con 04/100), en concepto de adquisición plafones de luz para las oficinas del Tribunal de Contralor.

Art. 2º) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:

4,17,20,27,0040,186,2,2,19Artículos de Iluminación y Electricidad $29.254,04 .-

Art. 3º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4º) Comuníquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 31 de mayo de 2023.